



PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE INTERUNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL (2010-2011)

REPERTORIO DE CASOS SOCIALES (RECAS)

UNIVERSIDADES ANDALUZAS

NORMAS DE PUBLICACIÓN

RECAS es un repertorio digital de casos sociales reales con difusión en acceso abierto. Está gestionado por las siete universidades públicas andaluzas que imparten el Grado en Trabajo Social (UAL, UCA, UGR, UHU, UJA, UMA y UPO) en colaboración con los Colegios Profesionales de Diplomados en Trabajo social y Asistentes Sociales de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. Tiene su sede central en la Universidad de Huelva en el Comité Central RECAS compuesto por docentes de la Facultad de Trabajo Social y personal especializado de la Biblioteca de la UHU. Su finalidad es recopilar el conocimiento del profesional en ejercicio para favorecer el aprendizaje de los estudiantes de Grado en Trabajo Social. Los fines didácticos de su uso ulterior persiguen mejorar el aprendizaje del estudiante enfatizando en:

- La comprensión de situaciones específicas.
- Incrementar la sensibilidad sobre los límites y posibilidades que plantea la resolución de un caso social.
- Desarrollar habilidades relacionadas con la toma de decisiones.
- Desarrollar la capacidad de síntesis y fomentar la eficacia, eficiencia y efectividad (en la vida práctica el tiempo es oro y hay que acostumbrar al estudiante a responder en breve).
- Desarrollar la capacidad de comunicación efectiva.

También contribuirán en la didáctica de los docentes para arbitrar:

- Ejemplos de teorías implícitas o explícitas.
- Resolución de problemas y niveles de decisión con construcción de criterios.
- Estimular la confianza en uno mismo.
- Desarrollar la capacidad de pensar profesionalmente.
- Mantener la motivación e interés del estudiante.
- Tomar en consideración el valor ajeno.

QUIÉN PUEDE PUBLICAR EN RECAS

Los casos publicados en RECAS pueden ser presentados bajo tres categorías y cada una de ellas responde a un tipo de autoría diferente:

1. **CATEGORÍA CASOS PROFESIONALES:** Casos que derivan de la práctica profesional de trabajadores sociales en ejercicio. Pueden ser actuales o pasados pero con vigencia en el momento de su publicación. Debe incluir certificación del colegio profesional de referencia que acredite que es colegiado en activo.
2. **CATEGORÍA CASOS ESTUDIANTES:** Casos que derivan de las prácticas externas de los estudiantes de la Diplomatura o el Grado y que pueden ser contados por el estudiante con autorización del profesional tutor institucional de las prácticas y el profesor supervisor de las mismas (cuando ambos consideren adecuado el valor de la aportación del estudiante). En estos casos los estudiantes autores harán sugerencias sobre materias de aprendizaje de la titulación que puedan recoger el caso como material didáctico.
3. **CATEGORÍA CASOS DOCENTES:** Casos que derivan del conocimiento de la práctica profesional de los docentes. En esta categoría se enumeran *cuatro circunstancias* diferentes en las que un docente puede acoger a la publicación de este tipo de trabajos de caso: a) Los docentes que presenten la doble condición de profesional en ejercicio y docente. b) Los tutores de prácticas externas, también son considerados docentes por su contribución a la formación práctica. c) Los docentes que por su labor investigan y recopilan casos a través de la práctica de los profesionales y que cuentan con autorización de éstos profesionales. d) Una variante de la modalidad anterior es que pueden ambos, docente y profesional pueden compartir la autoría de un trabajo. Para todos estos casos la presentación del trabajo debe incluir una reflexión sobre el valor didáctico del caso planteado.

SOPORTE DE LA PUBLICACIÓN DE CASOS SOCIALES

En este apartado incluimos las características técnicas del repositorio en el que quedará alojado RECAS.

El Repositorio institucional Arias Montano de la Universidad de Huelva albergará los trabajos publicados en el Repertorio RECAS y está presente en las siguientes bases de datos y directorios:

- BASE (Bielefeld Academic Search Engine).
- Cybertesis (Tesis Electrónicas en Línea).
- DART-Europe (E-theses Portal).
- Dialnet
- DRIVER (Digital Repository Infrastructure Vision for European Research).
- Google Académico
- Hispana

- OAIster
- OpenDOAR
- Recolecta
- ROAR
- Scientific Commons
- TDR (Tesis Doctorales en Red)
- Universia

RECAS formará parte de este repositorio institucional, constituyendo una comunidad o colección del mismo. Los documentos serán catalogados y descritos siguiendo un modelo de metadatos (Dublin Core), aceptado internacionalmente, y garantizando el cumplimiento de los protocolos y directrices de repositorios abiertos (OAI-PMH, DRIVER, etc.), que permitan la interoperabilidad entre diversos sistemas de gestión de repositorios.

DSpace, software gestor del repositorio *Arias Montano*, permite almacenar no sólo archivos textuales (doc, pdf, txt, etc.), sino también archivos sonoros (mp3), audiovisuales (avi), presentaciones (ppt), imágenes (jpg), etc.

Los documentos de RECAS serán accesibles, a texto completo, a todos los usuarios, respetando siempre la normativa vigente en materia de propiedad intelectual. Todos los documentos almacenados en *Arias Montano* están sujetos a las licencias Creative Commons (<http://es.creativecommons.org/>).

Como valor añadido, todos los documentos de *Arias Montano* se identifican mediante una dirección web única y permanente, que garantiza su accesibilidad y perdurabilidad en todo momento.

La Biblioteca de la Universidad de Huelva aportará la tecnología y los conocimientos para poner en marcha y mantener el Repertorio de Casos Sociales mediante:

- Servidor dedicado al repositorio, ubicado en la biblioteca y gestionado por el personal informático de la misma.
- Software gestor de repositorios, DSpace, de amplia difusión e implantación en universidades e instituciones científicas.

PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán originales y no estarán publicados con anterioridad o presentados simultáneamente en otra revista o repositorio.

El trabajo se presentará con un **Modelo Ficha de solicitud y confidencialidad** cumplimentado (anexo 1). La ficha recoge el nombre y apellido del autor/a o los autores, la dirección, correo electrónico y el teléfono (autoría principal). El comité de

referencia asignará su código correspondiente (ver en código de autor y su configuración)

Su **primera finalidad** es poder expedir desde el Comité Central RECAS la certificación de haber publicado el caso en el repertorio. Dos tipos de certificaciones:

- a) La **certificación inicial** indicará que D. / Dña. ----- ha publicado en RECAS un trabajo en RECAS en el año. Esta primera certificación se expide en el momento en que se hace efectiva la publicación del material
- b) Otro modelo o tipo de **certificación está relacionado con el uso académico e interés del caso**, se podrá expedir a partir de las valoraciones de los docentes sobre el uso didáctico del caso y el número de consultas que el caso ha suscitado en el repertorio. En el sitio web RECAS habrá una zona donde se emitirán las valoraciones sobre los materiales (recomendaciones de uso) por parte de los docentes. Tras las evidencias de estas valoraciones en positivo, se podrá remitir para que le conste a la autoría, una certificación de excelencia del material para el uso académico.

La **segunda finalidad** que presenta esta **ficha solicitud de autoría y confidencialidad** es recoger, para que conste en la sede de la publicación, la declaración jurada de los autores y autoras en la que **consta que el trabajo presentado preserva totalmente la confidencialidad de las personas involucradas en la situación real**, y que los datos de identificación personal, geográficos y del servicio son ficticios. También el consentimiento de publicar el trabajo con la autoría codificada, como otra garantía de la confidencialidad de los protagonistas de la situación expuesta en el caso.

La **codificación del autor y su configuración** aparecerá en el trabajo ya publicado, se establecerá mediante una numeración compuesta por una serie de dígitos correspondientes a los siguientes localizadores. **Ejemplo de código de autoría para publicación: 1.UMA.06.1.2011CD**

Nº de orden en la publicación.	Nº Universidad receptora del caso (dos dígitos)			Año de publicación Y
	Universidad	Dígitos	Número de orden de llegada del trabajo	Categoría en la que se presenta el caso
Asignado por el comité receptor de la UHU por orden de llegada	UHU	01		1ª Casos Profesionales (CP)
	UAL	02		2ª Casos Estudiantes (CE)
	UCA	03		3º Casos Docentes (CD)

	UGR	04		
	UJA	05		
	UMA	06		
	UPO	07		
1	07 - 1			2011.CD

Los autores y autoras en ejercicio deberán entregar una certificación expedida por su colegio profesional en el que se haga constar que es una persona colegiada en ejercicio. Con este documento se pretende que garantizar que los casos publicados deriven del ejercicio profesional con los títulos de Asistentes Sociales, Diplomados en Trabajo Social y Graduados en Trabajo Social.

Las normas de realización del trabajo deben estar acordes con lo siguiente:

El **mecanografiado** de los trabajos se hará en formato Word (facilitado en plantilla)

- Márgenes: izquierdo y derecho, 2 cm.; superior e inferior, 3 cm.
- Tipo de letra: Time New Roman 12, interlineado sencillo.

En la **primera hoja** se incluirán los siguientes datos:

_ Título del caso (conciso pero alusivo al contenido).

_ **Código de la universidad receptora**, n° asignado por el Comité RECAS correspondiente precedido por las siglas del comité **Ejemplo de código de la universidad receptora: UPO.07.1.2011.CD**. Por razones de confidencialidad no debe aparecer el nombre de los autores, así se evita la identificación de los protagonistas del caso. Este código lo asigna el responsable o presidente de comité de la universidad de referencia. (Este código debe incluirse en la Ficha de solicitud y confidencialidad)

_ Sistema de Servicios en el que se aborda la situación en genérico. *Ejemplo: Un centro de salud, un centro de servicios sociales, una ONG para inmigrantes, etc.* Por razones de confidencialidad no debe aparecer el Centro o dispositivo donde se atendió la situación.

Un resumen de entre 150 y 200 palabras que extraiga el contenido del caso. No debe aparecer en este resumen ningún dato que no esté incluido en el desarrollo del caso. El resumen es importante, ya que de él dependerá la atracción que ejerza sobre lector docente. Entre las referencias que debe aportar el resumen, resulta aconsejable, la información sobre las dimensiones que contempla (individual familiar, grupal, comunitaria u organizacional), las características del dispositivo de servicio desde el que se atiende (básico o especializado, público o privado, altruista o mutualista, etc.), subsistema de bienestar social al que pertenece (salud, educación, servicios sociales).

Palabras claves: de 3 a 6 palabras que recojan los temas que trata el caso.

En la **segunda hoja** se recogerá el mismo resumen del caso pero en inglés. Las palabras claves igualmente deben ser presentadas en inglés en esta página.

A partir de la hoja siguiente se desarrollará el relato del caso, con una extensión entre 4 y 15 páginas, incluidos anexos. La descripción debe atenerse a las siguientes características:

- Por razones de respeto a **la confidencialidad**, se omitirán los datos reales de identificación de las personas, la localización geográfica y el domicilio. Se pueden describir características de la localidad sin hacer referencia al nombre de la misma y la provincia. Tampoco se podrán aportar datos de identificación de los profesionales por el mismo motivo, ya que localizado el profesional, se puede identificar el centro, y es fácil asociar la situación a las personas involucradas en ella. Se deben aplicar nombres ficticios a las personas participantes del relato, de manera que resulte más fácil y clara su lectura. Lo mismo sucede con el nombre de los centros y las poblaciones implicadas. Se deben utilizar nombres de poblaciones ficticias o de otras que no se correspondan con la realidad, aunque atiendan a sus características originales. Ejemplo: una gran ciudad (*Sevilla*) por otra gran ciudad *Granada*, una población de más de 20.000 (*Almonte*) habitantes por otra también de esas características (*Ayamonte*).
- **¿Qué es un caso?** Es una investigación de campo realizada por un trabajador social y que para su transmisión escrita, responder a una descripción detallada de una situación concreta que es susceptible de atención por un trabajador social en cualquiera de los diferentes dispositivos de servicios en los que pueda desempeñar sus atribuciones. Las situaciones objeto del caso pueden responder a una dimensión familiar o individual, grupal, comunitaria u organizacional. También puede presentar implicaciones en varias de las dimensiones individual y comunitaria, familiar y organizacional... Se aconseja que las funciones que desempeña el rol del trabajador social en el servicio aparezcan en el artículo. Nos referimos no solo a aquellas atribuidas de forma normativa, también interesan las derivaciones interpretativas de las mismas por parte del trabajador social. El caso, en un sentido pedagógico, debe ser una oportunidad de practicar sin riesgos y también una oportunidad para reconocer las diferentes interpretaciones que las atribuciones profesionales proyectan en la práctica. Un caso se nutre de múltiples fuentes de evidencias sociales y, por ello, muestra la información que el trabajador social tiene como consecuencia de la fase de investigación y diagnóstico. Los relatos de casos, a demás de la narrativa ordenada, clara y precisa del autor/a, deben recoger las expresiones e interpretaciones más significativas de las personas involucradas, utilizando para ello el entrecomillado y la cursiva.
- **La temática de los casos presentados** puede ser muy diversa ya que pretende recoger cualquiera de las situaciones que un profesional encuentra en la práctica. Por señalar algunas temáticas y sin que esto se entienda como un listado cerrado, señalamos como posibles áreas temáticas:
 - Dilemas éticos en todas sus dimensiones.
 - Casos con especial significación para la perspectiva de género.
 - Accesibilidad a los recursos: casos que quedan fuera de la cobertura de prestaciones y servicios marcados por una determinada política social.

- Casuística de familias en general.
- Casos de situación económica límite que ponen en peligro la satisfacción de necesidades básicas.
- Adicciones a sustancias o no sustancias (ludopatía, sexo, etc).
- Intrusismo profesional.
- Defensa de derechos humanos.
- Agresión de un usuario al profesional.
- Adopción y acogimiento de menores en todas sus vertientes.
- Colaboración entre servicios de diferentes áreas del bienestar social.
- Dependencia y autonomía.
- Cuidadores principales.
- Casos de riesgo de suicidio.
- Absentismo escolar.
- Inmigración.
- Trato discriminatorio por parte de servicios.
- Violencia intrafamiliar en todas sus vertientes: mujer, mayores, menores y a progenitores.
- Violencia de género por pautas culturales inadecuadas: ablación del clítoris.
- Trata de mujeres inmigrantes.
- Acoso laboral o escolar.
- Interrupción voluntaria del embarazo.
- Casos relacionados con síndromes relativos a problemáticas sociales: S. del Hijo Emperador, S. Alienación Parental, S. Münchhausen, S. Mujer Maltratada (S. Estocolmo y S. Indefensión Aprendida), S. Ulises, S. de Diógenes, S. de Noé, etc.
- Casos de sin techo.
- Problemas de salud.
- Pérdidas materiales totales por catástrofes o desahucio de vivienda.
- Casos de duelo.
- Divorcio.
- Custodia compartida.
- Casos de homofobia.
- Racismo y xenofobia.
- Casos de dictamen pericial o testigo perito.
- Riesgo de homicidio.
- Etc.

En el caso de que la autoría haya querido plasmar la discusión diagnóstica y para introducción sobre la problemática, se incluirán referencias bibliográficas o referencias a protocolos interdisciplinares o específicos que avalen la posición defendida.

En último lugar, y a modo de anexo, se aportarán gráficos, referencias legales, normativas en general y deontológicas en particular, fotografías parcialmente visibles (sujetos de espalda o sin rostro identificable), escalas aplicadas en la exploración, genograma, ecomapa, mapas de red, enlaces a vídeos (sin posibilidad de identificar a sujetos o con la participación de actores de interpretación), etc. En todos los anexos debe estar garantizada la confidencialidad de las personas involucradas, y así se hará

constar por la autoría en la declaración jurada exigida junto a la entrega del trabajo publicable.

La entrega se hará en pdf y siguiendo la cumplimentación en la plantilla facilitada en Word.

ESTRUCTURA DEL TRABAJO

El caso debe constar, si su naturaleza lo permite, de:

- Una introducción a la materia objeto del caso en términos de problemática social para ello, las citas de referencias bibliográficas (*ver más abajo) se hacen igual que en el apartado relato del caso. Caso frecuente o excepcional en el servicio. ¿Qué hace peculiar o interesante el caso?
- El dispositivo de servicio y las atribuciones del trabajador social en el mismo por normativa. La interpretación extensa de las atribuciones para el caso por parte del trabajador o trabajadora social implicada.
- Un relato del caso es una descripción de todo lo conocido por la investigación de campo, puede contener diálogos entre personas y también aclaraciones sobre la intención técnica y estratégica del profesional en la exploración. El relato debe contener los siguientes elementos:
 - ¿De quién parte la demanda? Persona que acude al servicio: Interesado, otra persona enviada por el interesado, una persona no enviada por el interesado, profesional de otro servicio deriva el caso, el cuidador principal,...
 - ¿Qué se demanda?
 - Investigación exploratoria y técnica que se aplica.
 - Evidencias encontradas: problemas y necesidades identificadas.
 - Discusión u opinión: No es necesaria una interpretación diagnóstica. En el caso de que la autoría quiera desarrollar este apartado debe contemplar: juicio diagnóstico, pronóstico y líneas futuras de tratamiento. Si se aborda esta cuestión la autoría puede presentar referencias (*) bibliográficas o protocolos interdisciplinarios que incluyan las evidencias científicas que avalan su posición sobre el caso.
 - Referencias bibliográficas y sus normas.
 - 1. **Libros:** Debe aparecer en el siguiente orden: apellido del autor, coma, inicial/es del nombre, punto, fecha entre paréntesis, punto, título en letra cursiva, punto, lugar de edición, dos puntos, editorial, punto. Por ejemplo: Duncan, G. J., y Brooks-Gunn, J. (Eds.). (1997). *Consequences of growing up poor*. New York: Russell Sage Foundation.
 - 2. **Capítulo de un libro:** se cita en primer lugar el autor del capítulo y el título del mismo, seguidamente el compilador (Comp.), editor (Ed.) o director (Dir.), coordinador (Coord.), título (las páginas entre paréntesis), lugar de edición: y editorial, igual que en la referencia de cualquier libro. Por ejemplo: O'Neil, J. M., y Egan, J. (1992). Men's and women's gender role journeys: Metaphor for healing, transition, and transformation. In

B. R. Wainrib (Ed.), *Gender issues across the life cycle* (pp. 107-123). New York: Springer.

- **3. Artículos en una revista:** En este caso, lo que va subrayado, o en letra cursiva, es el nombre de la revista. Se debe especificar el volumen de la revista y las páginas que ocupa el artículo separadas por un guión. Por ejemplo: García Ramos, J. M. (1992). Recursos metodológicos en la evaluación de programas. *Bordón*, 43, 461-476.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PREVIO A LA PUBLICACIÓN.

- A REALIZAR POR EL AUTOR O AUTORA. (incluido código asignado por la universidad receptora)

La autoría deberá cumplimentar el anexo 1, *Ficha de autoría y confidencialidad* y acompañar con el trabajo presentado para su publicación.

Ambos documentos deben remitirse, en el plazo abierto de la convocatoria, a la universidad de referencia de la provincia andaluza a la que pertenece. Ambos se remitirán en pdf a la dirección de correo correspondiente pertinente. El asunto del correo debe constar como: Presentación de caso para RECAS.

Las direcciones de correo de referencia corresponderán con la presidencia del comité científico correspondiente a la universidad de referencia.

UHU para los trabajos derivados de actuaciones profesionales en las provincias de Huelva y Córdoba.

1. Presidencia de Comité Científico RECAS UHU. Andrea Capilla Pérez

Correo electrónico: andrea@uhu.es

2. Presidencia de Comité Científico RECAS UAL. -----

Correo electrónico:-----

3. Presidencia de Comité Científico RECAS UCA. -----

Correo electrónico:-----

4. Presidencia de Comité Científico RECAS UGR. -----

Correo electrónico:-----

5. Presidencia de Comité Científico RECAS UJA. -----

Correo electrónico:-----

6. Presidencia de Comité Científico RECAS UMA. -----

Correo electrónico:-----

7. Presidencia de Comité Científico RECAS UPO. -----

Correo electrónico:-----

- A REALIZAR POR EL COMITÉ CIENTÍFICO DE RECEPCIÓN.

El comité científico de referencia recibe los trabajos y articula un sistema de reparto de la revisión de trabajos entre sus miembros. La evaluación de los trabajos se hace en relación al soporte de evaluación. Una vez realizado se remitirá por la presidencia al interesado para que en caso de que el trabajo requiera modificaciones pueda aplicarlas en el plazo de un mes. Una vez aceptado se remitirá al Comité Central RECAS (andrea@uhu.es) y se comunicará a la autoría su aceptación. Desde el Comité Central se certificará la autoría informando del día de la publicación.